



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 7426624
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	<i>Contratación directa</i>
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	<i>Prestación de servicios</i>
1.4. CONTRATISTA:	SANDRA LORENA TABORDA ERAZO
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	34569969
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PERTENECIENTES A LA LÍNEA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASOCIADA A LA RED DE CONOCIMIENTO RED INS. DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - RIIF, DE ACUERDO CON LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE LE ASIGNE LA ENTIDAD.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06/02/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 45.841.793
1.9. PLAZO INICIAL:	299 días
1.10. FECHA DE INICIO:	11/02/2025
1.11. OTROSI	NINGUNO
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8/12/2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19/12/2025
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	JAVIER MAURICIO PALOMINO PAREDES



1.15. ORDENADOR DEL GASTO:		NELSON PINO SALAZAR			
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. <i>Incluir la relación de las garantías del contrato y/o convenio.</i>					
NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
<i>No de póliza: CCS - 10009202 2 No de anexo: 0</i>	Cumplimiento	10/02/2025	15/04/2026	\$ 4.599.511	06/02/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICION Y PRORROGA

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En este sentido, la adición y prórroga del contrato de la instructora que imparte los programas de formación del SENA en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca es fundamental para garantizar la continuidad del servicio misional de formación profesional integral en los diferentes municipios.

La contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la planeación, ejecución y evaluación de los resultados de aprendizaje permite desarrollar habilidades y competencias técnicas, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

La instructora, por su experiencia y conocimiento del territorio, implementan procesos formativos pertinentes y culturalmente adecuados, articulados con las necesidades del departamento.

La continuidad de estos servicios garantiza la ejecución efectiva de los diseños curriculares, el seguimiento a los resultados de aprendizaje y el impacto positivo en la comunidad. Además, en territorios de alta vulnerabilidad, la presencia institucional del SENA aporta a la inclusión social, el desarrollo territorial y la construcción de paz.



Por lo tanto, la prórroga y prestación de estos servicios constituye una acción estratégica para el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA, asegurando la pertinencia y calidad en la formación profesional titulada.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales del Centro Agropecuario y asegurar la continuidad y calidad de los procesos formativos, se solicita una adición y prórroga de tiempo y valor al contrato principal vigente. Esta adición responde a necesidades estratégicas en cuatro áreas fundamentales: continuidad académica y operativa, fortalecimiento pedagógico, acompañamiento a etapas prácticas.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, por cuanto el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y la prórroga se realiza en vigencia del contrato.

Previos los anteriores fundamentos, solicito:

1. Modificar la cláusula uno, tres y seis del contrato electrónico CO1.PCCNTR. 7426624 del año 2025 denominadas respectivamente: Información general, Bienes y servicios e información presupuestal, en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.686.487)**, valor que se adiciona para ampliación del plazo de ejecución contractual con fecha ajustada de terminación para el **19/10/2025**, dicha cuantía se encuentra respaldada y será cancelado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7625 del 2025.
2. **La forma de pago conforme esta adición para el pago del 9/12/2025 al 19/12/2025 quedará de la siguiente manera:**

Un (01) pago por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.686.487)**, correspondiente a los 11 días del mes de diciembre de 2025, como adición de plazo de vigencia contractual hasta el 19 de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación



expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece con la adición presupuestal referida en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280)**

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 45.841.793
VALOR EJECUTADO A SEPTIEMBRE	\$0
VALOR PENDIENTE DE CANCELAR	\$5.826.047
VALOR ADICION A 19/12/2025 – CDP 7625 - 11 DIAS	\$1.686.487
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICION	\$47.528.280



Javier Mauricio Palomino Paredes
Supervisor de Contrato